

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de febrero de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial

MADRID

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor, Ac número 701.587, expedido por la Jefatura Provincial de Madrid, importante 3.920 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, sita en la calle de Ayala, núm. 10, segundo, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Jefe provincial (ilegible).

875-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

MADRID

EDICTO

«Construcciones Suárez, S. A.», contratista del Grupo de «132 viviendas, sitas en Madrid y en las calles de Menta, camino vecinal, a Llantén, para el Hogar del Empleado», ha solicitado se le devuelva la fianza complementaria constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista, por dichas obras, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda de esta ciudad, sitas en la calle Marqués de Cubas, número 21, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Delegado Regional del Instituto (ilegible).

867-O.

Delegación Provincial de Palencia

EDICTO

Acordada por la Dirección General la expropiación de terrenos para construir cuarenta y seis viviendas protegidas en el Municipio de Mudá, de esta provincia, obras que fueron declaradas de urgencia por Decreto del Ministerio de Trabajo de 17 de junio de 1952, para cumplir el trámite a que se contrae el apartado tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace

público que por esta Delegación ha sido fijada la fecha de comparecencia en el lugar en que dichas viviendas se edifican para el día 18 del próximo mes de febrero, a las doce horas, a fin de extender el acta de ocupación previa de terrenos, convocándose para dicho acto—sin perjuicio de la preceptiva citación personal por cédula de que serán objeto—a los propietarios siguientes, cuyos domicilios, parcelas y porción de cada una de ellas afectadas por la expropiación son:

Número parcela en el plano	Propietario	Vecindad	Superficie metros cuadrados
1	Benigno García Revilla	San Cebrían	437.00
3	Marciano García Revilla	Idem	961.00
9	Idem íd. íd.	Idem	1.478.25
4	Atilano García Villegas	Idem	1.028.50
5	Eutiquiano y Arcadio Cuevas Revilla	Idem	2.434.50
6	Andrés e Isabel Merino Vielba	Mudá	481.25
10	Anunciación Cuenca Estalayo	Idem	2.405.50
11	Toribio Pérez y Faustino Arto	Idem	660.00

Palencia, 23 de enero de 1956.—El Delegado Provincial, David Blanco. 481-O

DELEGACIONES DE HACIENDA

MÁLAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 3.000 pesetas expedido por esta Sucursal en 14 de enero de 1939, con los números 14 bis de entrada y 3.046 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Tomás Gianello, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Turismo, para responder del cargo de Administrador del parador de Ciudad Rodrigo, se anuncia en este periódico oficial para que en el plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 29 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

925-O.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Luis Martín Pérez y don Antonio Pérez Cano, ambos vecinos de Tánger, por medio de la presente se les notifica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado, con fecha 16 de los corrientes, en el expediente que se les instruye con el número 1.134 de 1955, la siguiente

Providencia.—Vista la valoración del automóvil aprehendido, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, de la competencia del Tribunal Provincial en pleno.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de súplica ante la Autoridad que la promueve, en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 30 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

439-O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Framis Manen, por la presente se le comunica que en virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Presidente en el expediente 251/50, que se instruye por descubrimiento exportación, el día 16 de febrero de 1956, a las diez horas, se reunirá, en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el Tribunal en Pleno, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente, en cuanto a divisas.

Lo que se le comunica como encartado en el citado expediente, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal, deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demas que convengan a la defensa de su derecho.

Sevilla, 31 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino Martínez. 451-O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de providencia dictada por la presidencia de este Tribunal en el expediente 220/55, incoado por la aprehensión de diez motores «Diesel», marca «Perkins», se notifica al presunto inculpa en dicho expediente, don Francisco Blanco Nieto, actualmente en el extranjero, y cuyo último domicilio en España fué Duque de Sesto, número 41, 2.º izquierda, Madrid, los extremos siguientes:

1.º Que los motores «Diesel» aprehendidos han sido valorados reglamentariamente el día 21 de los corrientes en pesetas 600.000, a 60.000 pesetas la unidad.

2.º Que los hechos del expediente han sido calificados por el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en principio y a efectos de procedimiento, como constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, de la competencia del Pleno del Tribunal, según dispone el apartado C) del artículo 53 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

3.º Que en caso de disconformidad con la valoración practicada o con la calificación acordada puede interponer recur-

so de súplica ante la presidencia de este Tribunal durante el día siguiente al de esta notificación, conforme dispone el artículo 75 del texto legal antes aludido.

4.º Que la vista del expediente tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de actos de esta Delegación de Hacienda, requiriéndosele para que comparezca ante el Tribunal, debiendo presentar la prueba documental de que intente valerse y pudiendo proponer la práctica de las que a su derecho pudieren convenir.

Lo que a efectos de cuanto dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace público para conocimiento del interesado.

Bilbao, 31 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).

443-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Onena», Bolsas de Papel, S. A.

Objeto de la ampliación: Confección de bolsas y timbrados de papeles.

Capital: Escriturado, 25.000.000 de pesetas. Valor maquinaria de ampliación, 525.750 pesetas.

Producción: Antes de ampliar: Bolsas mecánicas y a mano, impresas y papeles impresos por valor de unos 4.800.000 pesetas. Sin variación con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria en la ampliación que se solicita legalizar y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

917-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Sociedad Anónima Mercantil Española» (S. A. M. E.).

Capital: 5.200.000 pesetas.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Renovación total de la maquinaria de su industria de fabricación de pastas para sopa con la importación de los siguientes elementos:

Una línea completa, totalmente mecanizada, para la elaboración de macarrones.

Una línea completa, totalmente mecanizada, para la elaboración de fideos.

Una línea completa, totalmente mecanizada, para la fabricación de pastas Bolonia.

Una línea completa, totalmente mecanizada, para la fabricación de pastas menudas.

Valor total de esta maquinaria: pesetas 3.748.000.

Producción: Capacidad de producción de la industria en ocho horas, 12.950 kg.

Con la sustitución de maquinaria no varía.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

918-O.

BARCELONA

INSTALACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Solá Arfeliz.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de género de punto de prendas interiores de señora.

Producción: Fajas y bragas, 20.000. Prendas interiores de tipo diverso, 10.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

912-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Badrinas Basas.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una fábrica de tejidos de estambre y regenerados con once telares y la maquinaria auxiliar correspondiente.

Producción anual en jornada de ocho horas: 52.000 metros de tejidos económicos para señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

947-O.

Peticionario: Don Oscar y don Armandó Martí Vicente.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en la avenida Virgen de Montserrat, núm. 44.

Producción: Aforo de 998 localidades.

Maquinaria: De adquisición nacional.

Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

940-O.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Juan Ugarte y don Mariano Gatón.

Domicilio: Ricardo Buesa, 3.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparación de maquinaria a la fabricación de ensamblajes metálicos.

Producción: Actual: Reparación de maquinaria.—Ampliación: Puertas, ventanas, balcones y demás trabajos de car-

pintería metálica, según encargo, por valor de 600.000 pesetas.

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

907-O.

Peticionario: Industria Sanitaria Alavesa, S. L.

Domicilio: Vitoria, Federico Baraibar, número 8.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de sifones de lavabos y bañeras. Producción actual: Sifones de lavabos y bañeras, 12.000 unidades.

Ampliación: Sifones de lavabos y bañeras de plomo estirado, 50.000 unidades. Sifones de plomo estirado, de salida prolongada, 10.000 unidades. Descargas de inodoro, de plomo estirado, 5.000 unidades. Sifones sanitarios, de plomo moldeado, tipo pistola, 5.000 unidades. Arandelas para juntas de conducción, tipo industrial. Depósitos de plomo para contención de ácidos con destino a la industria. Estas dos modalidades sobre encargo.

La maquinaria a instalar será: Horno gas-oil para fundición de plomo. Máquina prensa hidráulica para su complementación en la industria, con su correspondiente grupo de inyectores, de procedencia nacional, así como las materias primas a utilizar.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

908-O.

ALICANTE

INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALTA TENSIÓN

Peticionario: Obras y Servicios Públicos.

Emplazamiento: Sierra Santa Agueda, Alicante.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 10.500 voltios y cassetta de transformación de 200 KVA. para la electrificación de la maquinaria necesaria en las obras de construcción del tramo del canal del Taibilla, que cruzará dicho lugar.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

851-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Ramón Correa Puerto.

Emplazamiento: Biar.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejas y adillos con la instalación de una amasadora y una galletera con un electromotor de 15 H. P.

La maquinaria será nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles, 852-O.

Peticionario: Doña Josefina Font Junyent.

Emplazamiento: Pda. Carrús, 232, Elche. Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos con la instalación de diecinueve telares de un metro de ancho, un urdidor y tres encarretadoras.

Esta maquinaria será nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General v.ola 3).

Alicante, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles, 853-O.

AVILA

NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Moisés Díaz. Emplazamiento: Dehesa de Duruelo. Objeto: Instalación de un centro de transformación de 5 KVA derivado de la línea a 13.000 volt. Blascomillán-Barcimuelle, propiedad de Electra Abulense, con destino a regadíos en la finca citada. No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Ávila, 29 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez, 80-O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Paulino Bernal («Alfares Noverfa»). Emplazamiento: Burgos (carretera de Quintanadueñas).

Capital: 1.220.000 pesetas. de las que 320.000 corresponden a la ampliación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de teja y ladrillo una pala excavadora para arranque de material. La citada máquina será de importación; procedencia, inglesa.

Producción: Se aumentará en un 30 por 100 la producción actual.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en esas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís, 430-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: «Productos Unibal, S. L.» Emplazamiento: Burgos, Avellanos, número 10.

Capital: No varía. Objeto solicitud: Se trata de legalizar, en su fábrica de colas y gelatinas, la instalación de:

Un molino de martillos;
Un compresor, y
Un depósito para quemar azufre.
La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía. Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debi-

damente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís, 445-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Cabedo Villagrana.

Emplazamiento: Lucena del Cid. Objeto: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 1.020.000 piezas anualmente.

Capital: 180.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá, 901-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Gronard Baranda.

Emplazamiento: Puertollano. Capital: 50.000 pesetas. Objeto: Instalación de una carpintería compuesta de máquina combinada, tupi y sierra de cinta.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 79-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Elbar Iraolagoitia Elbar.

Capital: Actual, 50.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de accesorios de maquinaria.

Producción: La actual de reparaciones mecánicas se aumentará con la de 50 platos, 100 puntos y 1.000 casquillos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 905-O.

Peticionario: Don Emilio Albistegui Mandiola (Elbar).

Capital: Actual, 75.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 105.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de artículos de ferretería.

Producción: La actual de troqueles y reparaciones mecánicas se ampliará con la de 45.000 (2.000 Kg.) mosquetones, 2.000 (3.000 Kg.) de tensores, 9.000 (4.500 Kg.) sujetacables, 6.000 (5.000 Kg.) grilletes, 400 (3.600 Kg.) poleas y 400 (1.900 Kg.) amortiguadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados en la misma presente por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 904-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Duarte Alda. Localidad de emplazamiento: Gurrea de Gállego (Huesca).

Capital: 579.750 pesetas. Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en Gurrea de Gállego. Relación de los productos a obtener: Este cinematógrafo dará funciones los domingos y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretós, 871-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Santiago Calvelo.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de forja, consistente en:

Un martillo pilón, con motor de 5 HP.; una tijera para 13 milímetros, con motor de 3 HP.; un aparato de soldadura autógena; una sierra para cortar metales acoplada a la transmisión, y un ventilador para fraguas de 1/4 HP.

Emplazamiento: Casal (Santiago). Capital: 57.100 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 13 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 909-O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Pons Rosell.

Clase de industria: Proyecciones cinematográficas.

Emplazamiento: Bellver de Cerdaña. Capital declarado: 100.000 pesetas.

Sesiones por año: 70. Localidades: 500.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 431-O.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Losi, S. A.» Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria siderometalúrgica de cerrajería instalando un

horno eléctrico para una carga normal de 2.000 kilogramos, con una capacidad de producción anual de 3.500 toneladas métricas de tocho para laminación y acero moldeado, sobre una producción actual valorada en 2.450.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Capital de la ampliación: 2.450.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 30 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
961—O.

Peticionario: «Tonelería Mecánica Riojana, S. A.»

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Legalizar la ampliación de su industria de tonelería mecánica con una máquina para apretar aros en los barriles, con motor eléctrico de 15 H. P., marca «Schmaltz», y otra para remachar los remaches de aros, con motor eléctrico de 2 H. P., marca «Anthon», ambas de procedencia francesa, sin aumento en la capacidad de producción que tenía la industria.

Capital de la ampliación: 40.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.
906—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Calvo Carrascal, Pamplona.

Objeto: Fabricación de mosaicos y similares.

Producción: 9.600 metros cuadrados de mosaicos.

Capital: 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

85—O.

OVIEDO

SERVICIO ELÉCTRICO

Propietario: «Electra Bedón, S. A.»

Objeto: Realizar electrificaciones rurales, según el detalle siguiente:

Electrificación de Canales (Cabralés). Línea a 5.000 V., longitud 100 metros y estación transformadora de 5 KVA.

Presupuesto: 51.241,90 pesetas.

Electrificación del barrio de la Coterá, en Calduengo (Llanes). Línea baja tensión, prolongación de la actual.

Presupuesto: 16.303,40 pesetas.

Electrificación de Cuevas del Mar y Picones (Llanes), mediante línea en baja tensión; longitud, 920 metros.

Presupuesto: 30.451,60 pesetas.

Electrificación de Reconcos (Lena), mediante línea de transporte de alta tensión, 5.000 voltios, 240 metros, longitud con centro de transformación, de 3 KVA.

Presupuesto: 33.352,70 pesetas.

Electrificación de Tuiza de Abajo, Tuiza de Arriba y El Campo (Lena). Se instalará línea derivada de la ya existente entre Telleo y Riospaso de donde partirán otras para El Campo y Tuiza, con un total de 3.600 metros. Se instalarán tres centros de transformación de 5 KVA cada uno.

Presupuesto: 232.080,10 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días, debidamente firmadas y reintegradas, por duplicado.

Oviedo, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
893—O.

SANTANDER

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Pasiega, S. A.»

Localidad: Santander.

Valor de la línea: 703.000 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica que parte de otra de la misma Sociedad en La Ventosa a varios pueblos del Ayuntamiento de Luena, a 12.000 V., trifásica, con capacidad máxima de transporte de 120 KVA.

Todos los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por duplicado, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13, en el plazo hábil de diez días.

Santander, 30 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
967—O.

SORIA

AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Farré Ribas. Domicilio: Aragón, 364, Barcelona.

Objeto: Ampliar la capacidad de transporte de la línea a 3.000 V., San Felices (Soria)-Aguilar del Río Alhama, y derivación a Inestrillas (Logroño), sustituyendo el conductor actual por otro de 4,5 milímetros de diámetro en cobre y la mayor parte de los apoyos. Además ligeras variaciones en algún tramo para aumentar la seguridad.

Utilizará materias primas nacionales.

Cuántas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos, por duplicado y en plazo de diez días, en esta Delegación, N Rabal, 5.

Soria, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.
78—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Tableros de Fibra, S. A. (TAFISA).

Capital: 3.500.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria caldera acuotubular de 374 m², s/c y presión de timbre 25 atmósferas, parrilla móvil para carbón, tiro forzado y eco normalizador. Elementos accesorios de conducción y seguridad. Cuadro eléctrico de control.

Todo ello será de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
414—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de M. Richard.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de tejidos regenerados dos telares mecánicos de 2,40 m. ancho púa, con sus motores correspondientes.

Producción: Actual, 50.000 m. de mantas, sidos, moletones y paños de limpieza. Con la ampliación, 32.000 m. bayaderas, tapicerías y coichas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
839—O.

Peticionario: Don Andrés Pons Molina.

Emplazamiento: Ondara.

Capital: 107.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de baldosas hidráulicas con la fabricación de piezas de cemento armado, como tubos, canales, bloques, etc.

Producción: Mensualmente, 440 m. de tubo de 25 cm., 660 piezas para canales y 3.300 bloques de 7 x 25 x 50 cm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 14 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
840—O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Minera Cerdán, S. A., domiciliada en Madrid.

Ubicación: Campo de Santa Lucía, al SE. del Cabezó de Marcelino, en Cartagena.

Objeto de la petición: Tratamiento de concentrados de blenda procedente de flotación con contenido medio de 50 por 100 de cinc.

Capacidad de producción: 80.000 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Depósito de mineral con sus elementos mecánicos. Secado de mineral con tres secadores de corriente enconrada y aparatos de control y regulación. Estación de la blenda en tres reactores, con sus elementos auxiliares. Recuperación del calor de los gases y obtención de ácido sulfúrico monohidrato. Lixiviación de producto calcinado en tanques de ataque y de solución con elementos auxiliares. Nave de electrolisis con elementos auxiliares. Hornos de fusión y equipos de colada. Subestación de transformación. Almacenes de repuestos y productos acabados. Instalaciones auxiliares.

Instalaciones a importar: Patentes información y colaboración técnica. Aparatos de control de secado, regulación de entrada de aire, control de temperatura, turbocaptador, cuadro de control y re-

registradores automáticos 1. peso. dos turbosoplantes para inyección de aire de los reactores, tres reactores completos, cuatro rectificadores estáticos instalaciones de control en lavadoras cámaras de precipitación de polvo y otras secciones de la instalación. Bomba centrífugas de plomo antimonioso, dos turboventiladores para impulsión y dilución de gases en la sección de contacto, medidoras de anhídrido sulfuroso, óxido vanadio para convertidores, control automático para determinación de ácido sulfúrico, 10 grupos motobomba antiácido, instalación completa de seis filtros de vacío, 12 grupos motobomba antiácido, transformación y rectificación de la corriente eléctrica, instalaciones de control y laboratorio, cuatro hornos de fusión de cinc y dos equipos de colada continua, por un importe total de 92.170.000 pesetas.

Materias primas: 30.000 Tm. de concentrados de blenda por flotación, con ley media del 50 por 100 Zn 400 Tm fundición y perfiles laminados, cobre electrolítico para conductores, ácido sulfúrico de propia producción, 20.000 Tm de fuel-oil y 128.336.000 Kwh. anuales de energía eléctrica.

Capital a invertir: 457.550.000 pesetas. Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos de oposición, en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, ante esta Jefatura de Minas, Santa Teresa, 3, Murcia, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Pavá.
880-O

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Miguel Castejón Castejón y don Esteban Bernal Velasco. Ubicación: Paraje conocido por El Palmeral, proximidades de La Esperanza, término de La Unión, provincia de Murcia.

Objeto de la petición: Deslamado y concentración por gravimetría de residuos minerales procedentes de las concesiones Iberia, María Jesús y San Isidoro. Capacidad de producción: 12 Tm. en jornada de ocho horas.

Maquinaria y materiales: Dos trómeles deslodadores, un trómel separador y seis rumbos. Abastecimiento de agua y depuración de aguas residuales. Toda la maquinaria, de procedencia nacional.

Materias primas: Cemento, dos motores eléctricos con 13 CV y maquinaria diversa de procedencia nacional.

Capital a invertir: 78.700 pesetas. Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas puedan presentar sus oposiciones ante esta Jefatura, Santa Teresa, número 3, Murcia, en escrito triplicado y con el reintegro correspondiente, dentro del plazo de diez días, que se contará a partir de esta publicación.

Murcia, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Pavá.
849-O

Peticionario: Don Eduardo Torralba Pérez.

Ubicación: Finca de don Juan Acosta López, proximidades de la playa del Gorgue, margen derecha de la rambla del Avenque, término municipal de Cartagena.

Objeto de la instalación: Tratamiento de antiguas escombreras por lavadero de flotación diferencial.

Capacidad de producción: 100 toneladas en veinticuatro horas. Maquinaria y materiales: Plano inclinado con cabrestante, tolvas de mampostería, dos cintas transportadoras, molino de bolas y clasificador, dos baterías de siete celdas cada una para galena y blen-

da, un acondicionador intermedio, balsas de concentrados, grupo moto-bomba para elevación de agua, depuración de aguas residuales, subestación de transformación de 125 KVA., relación 10.000/220. Todo de procedencia nacional.

Materias primas: Maternal para construcciones, perfiles laminados, reactivos, energía eléctrica y escombreras. Todo de procedencia nacional.

Capital a invertir: 830.298 pesetas.

Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar los correspondientes escritos, en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en estas oficinas, calle de Santa Teresa, número 3, Murcia, dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Murcia, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Pavá.
848-O

SAN SEBASTIÁN

SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

Peticionarios: «Cementos Portland, Sociedad Anónima», de Pamplona, interesa de la Dirección General de Minas y Combustibles la siguiente importación:

Materiales: Repuestos para horno rotativo y enfriador «Folax» de refilla.

Peso bruto: 4.520 kilogramos.

Procedencia: Copenhague (Dinamarca).

Valor de la importación: 51.708 C. D.

Destino: Fabricación de cemento Portland artificial.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados con esta importación presenten sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas (Ramón María Lili, núm. 1, 4.º), dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

San Sebastián, enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
880-O

JEFATURAS AGRONOMICAS

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Pérez González.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto: Instalación molino de piensos. La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.
446-O

HUELVA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Concepción Guerra Rodríguez.

Localidad: Aracena.

Capital de instalación: 20.000 pesetas.

Objeto de la industria: Molino de piensos.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica de Huelva, calle Gran Vía, 5, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Huelva, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.
83-O

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Mateo García. Emplazamiento: Villanueva del Fresno. Objeto de la petición: Matadero industrial y fábrica de embutidos. Producción: Indeterminada. Maquinaria y materias primas: Nacional.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, segundo, derecha.

Badajoz, 19 de diciembre de 1955.—El Jefe Provincial de Ganadería, Mariano Benegasi.
970-O

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Cerrada Gracia. Localidad: San Sebastián. Industria: Tablajería equina. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados por ella, puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo en las Oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo, 26, cuarto izquierda).

San Sebastián, 31 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).
447-O

Peticionario: Don José Ramón Goya Zuñaurre.

Localidad: Hernani.

Industria: Tablajería equina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados por ella, puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las Oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo, 26, cuarto izquierda).

San Sebastián, 31 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).
448-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1955 falleció en Alcoy el obrero Miguel Calvo Sanjosé, natural de Marco de Alcoy (Alicante), hijo de Francisco y de María, domiciliado en San Blas, 11, Muro de Alcoy (Alicante), que trabajaba al servicio de «Papelera Reunidas, S. A.».

Eu cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Director, Isaac Calcerán Valdés.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Relación de rentas de accidentes del trabajo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 al 51 del Reglamento de Operaciones del Instituto Nacional de Previsión, y artículo 40 de los Estatutos de esta Caja Nacional, serán declaradas caducadas en las fechas que se indican:

Número de la renta	Nombre del titular	Fecha de prescripción			Ultimo domicilio conocido
		Día	Mes	Año	
53	D. ^a Manuela González Losada	30	6	1956	Parada del Sil (Orense).
848	D. ^a Raimunda Flores Díaz	31	12	1956	Madrid.—Ferrocarril, 12.
4.260	D. Gabriel Lozano Ruiz	30	11	1956	Madrid.—Antonio López, 40, tercero.
5.894	D. Felipe García Cogolludo	30	11	1956	Bujaraloz (Zaragoza).
6.742	D. ^a Cesárea J. Vizcaino Córdoba	31	12	1956	Barcelona.—Valencia, 225.
8.575	D. Mauro Epila Expósito	30	6	1956	Valencia.—Carretera de Valencia. Fábrica ladrillos Escobar.
8.588	D. Manuel Martín Palacios	31	6	1956	F. C. N. G. B. M.—Ribadavia, 750 (Argentina).
10.198	D. Francisco Garrido García	31	10	1956	Barcelona.—J. M. ^a Serrano, núm. 27 (Can Baró).
10.883	D. ^a Francisca Gómez Capacete	31	8	1956	Sevilla.—Virtud, 22.
13.414	D. Benito Pérez González	30	9	1956	Presa Castropol (Oviedo).
13.437	D. ^a Beatriz Moreno Torres	31	7	1956	Manresa (Barcelona).—Santa Lucía, 41.
13.512	D. Marcelino Fernández Asenjo	30	6	1956	Madrid.—Carretera de Aragón, 18.
14.535	D. Pedro Padilla Lafuente	30	9	1956	Barcelona.—Diputación, 381, primero 1. ^a
15.628	D. ^a Rosa Mantegas Marqués	30	9	1956	Valencia.—Olóriz, 8.
15.830	D. ^a Fernanda Dosal Ruiz	30	9	1956	Ortiguero de Cabrales (Oviedo).
16.279	D. ^a Alejandra Azofra Blanco	30	9	1956	Nájera (Logroño).—Costanilla, sin número.
19.127	D. ^a Adela Jiménez Kigner	30	6	1956	Sevilla.—Leoncillos, 13.
25.013	D. ^a Pilar Martín Piades	31	8	1956	Barcelona.—Provenza, 177 (Bar).
26.293	D. Regino González Vázquez	30	9	1956	Truyes (Francia).
27.262	D. Alejandro Vacas Locano	31	7	1956	Madrid.—Veneras, 7.
30.640	D. José Sánchez Belver	31	8	1956	Almería.—San Joaquín, 11.
32.958	D. ^a Pilar Gutiérrez Lebrato	30	11	1956	Turón-Mieres (Oviedo).—Urbies.
33.550	D. ^a María Amada Díaz Cuervo	31	10	1956	Muros de Nalón (Oviedo).—Barrio de Villar.
34.246	D. ^a Josefa Bonet Socias	31	10	1956	Barcelona.—Industria, 413, primero.
47.707	D. ^a M. ^a del Carmen Nieto Isabel	30	9	1956	Villalba (Madrid).—S. Bernardo, 2.
42.509	D. ^a Bárbara López Cativiela	31	12	1956	Tudela (Navarra).—Magallón, 10.

ESTADO del 29). documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Tarragona, 28 de enero de 1956.—El Presidente. Agustín Pujol.—El Secretario-Contador. Santiago Gramunt.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad número expedido por en fecha con residencia en provincia de calle o plaza de núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso para la adquisición de «dos grupos electrogénos portátiles», se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de dichos grupos electrogénos, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados, por la cantidad de pesetas (en letra y en número).

El plazo de entrega será de meses.

(Fecha y firma del proponente.)
400—O.

Madrid, 28 de enero de 1956.—El Director (ilegible).

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

TARRAGONA

CONCURSO

En virtud de la autorización concedida a esta Corporación por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1955, esta Junta de Obras y Servicios celebrará el día 20 de abril de 1956, y a las once horas, la apertura de proposiciones para optar al concurso sobre adquisición por la misma de «dos grupos electrogénos portátiles», celebrándose la licitación en el salón de esta Corporación, ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones que sirven de base a la celebración de este concurso en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y en las oficinas de la expresada Junta.

Se admitirán las proposiciones en el Registro de la citada Dirección General y en la Secretaría de esta Junta desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 14 de abril de 1956, todos los días laborables, desde las diez hasta las doce horas, mediante recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y la hora de su presentación.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel de la clase sexta (4.70 ptas.), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse por cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene a referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de pesetas 12.220, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda pública o en cualquiera otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, al tipo que les esté asignado en las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda y también por separado:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de las certificaciones relativas a incompatibilidades que determinan el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, la Ley de 20 de diciembre de 1952 y el Decreto-ley del 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

EDICTO

Desconociéndose la existencia de representantes o apoderados residentes en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) de los propietarios que más abajo se relacionan de predios sitos en término municipal de dicho Ayuntamiento, afectados por las obras de construcción del Salto de Aldeadávila, por el presente edicto se les requiere a fin de que en el término de ocho días a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, designen los referidos representantes comunicando dicha designación al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, número 5, Valladolid), con objeto de notificarles los acuerdos que recaigan en el procedimiento de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de dichos bienes, que se incoa a instancia de la entidad concesionaria de dicho Salto, la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima».

En caso de no verificarse la designación referida en el aludido plazo se efectuarán dichas notificaciones en la persona del Síndico del Ayuntamiento citado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Real decreto de 13 de junio de 1879.

Valladolid, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.
442—O.

Relación que se otta

- 1.—Santiago Sánchez Hernández.
- 2.—Joaquín Marcos Le Peña.
- 3.—Salvador Gallgo Alzo.
- 4.—Rosario Hernández García.
- 5.—Román Martín Cañueco.
- 6.—Andrés Alejo Luis.
- 7.—María Perea Fojad.
- 8.—Lorenzo Ledesma Caballero.
- 9.—Teresa Hernández Casado.
- 10.—Eustasio Rodrigo Caballero.
- 11.—Miguel Perea Andrés.
- 12.—Simplicio Martín Mato.
- 13.—Francisco Luis Perea.
- 14.—Joaquín Sánchez Carretero.
- 15.—Herederos de Francisco Martín.

GUADIANA**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Francisca Ledo Rodríguez.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Benito Calahorra Alvarez.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Tejares».

Cantidad de agua que se pide: 216 litros por segundo continuos para riego de 216 hectáreas de dicha finca.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica situadas en Ciudad Real calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larróneta Vidal.

944—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Asunción Gil-Deigado y Armada.

Clase de aprovechamiento: Servicios de una granja y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Medio litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de La Peral.

Término municipal en que radicarán las obras: Pravia (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situadas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Director (ilegible).

440—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**ALBACETE****CONCURSO**

Esta excma. Diputación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre último acordó convocar concurso para proveer en propiedad la plaza de Cellán del Hospital Provincial de San Juan, dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Las bases que han de regir en este concurso aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, fecha 16 del corriente mes.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Albacete, 19 de enero de 1956.—El Presidente, A. Masía.—El Secretario general, G. H. de Torralba.

402—O.

CORDOBA**Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero**

Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, en sesión celebrada el día 10 de diciembre último, se anuncia la convocatoria para contratar en subasta pública las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8.406 del camino local de Montemayor a Espejo; de los kilómetros 1 al 2.011 del camino vecinal de Espejo a El Arenal, y de los kilómetros 1 al 7.882 del camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya al 33 de la de Córdoba a Espejo, cuyo presupuesto asciende a 614.127,71 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 23 de fecha 28 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de veintidós meses; la garantía provisional para licitar es la de 12.282,55 pesetas, dos por ciento del presupuesto, y la garantía definitiva el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, memoria, planos, pliegos

de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada en la Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo determinado en el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y con timbres provinciales por valor de 6,00 pesetas.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de admisión de pliegos a las once horas, en el palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo a los fondos que administra esta Comisión, hasta un total de 534.024,10 pesetas, y el resto hasta el total del remate, con cargo a los fondos provinciales.

Está cumplido el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con el documento de indentidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial, para contratar en subasta pública las obras de reparación del camino vecinal así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos; acompañando el documento que justifica haber constituido el depósito de pesetas céntimos, importe del diez por ciento (2%) del tipo de licitación y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto, quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia, las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 30 de enero de 1956.—El Presidente (ilegible).

403—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, en sesión celebrada el día 10 de diciembre último, se anuncia la convocatoria para contratar en subasta pública las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 15.855, ambos inclusive, en el camino vecinal «De Montilla a la carretera de Montoro a Rute» (reparación del firme y ensanche de la explanación y obras de fábrica a seis metros), cuyo presupuesto asciende a 835.181,17 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 22, de fecha 27 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de veintisiete meses; la garantía provisional para licitar es la de 16.703,62 pesetas dos por ciento del presupuesto, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo determinado en el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con timbres del Estado, de 4,75 pesetas, y con timbres provinciales, por valor de 6 pesetas.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de admisión, hasta un total de 726.241,50 pesetas, y el resto hasta el total del remate, con cargo a los fondos provinciales.

Está cumplido el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego entero lo del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar, en subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal as. como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos; acompañando el documento que justifica haber constituido el depósito de pesetas céntimos, importe del dos por ciento (2 por 100) del tipo de licitación y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia, las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1939.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 30 de enero de 1956.—El Presidente (ilegible).

404-O.

TERUEL

Se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre de dos plazas de Delineantes primero y segundo de la Sección de Vías y Obras Provinciales, entre españoles varones, mayores de edad y sin exceder de los treinta y cinco años.

La plaza de Delineante primero estará dotada con el sueldo base de 11.220 pesetas, y la de Delineante segundo con el sueldo base de 8.000 pesetas anuales. Gozarán, además, del 25 por 100 de plus de carestía de vida, dos mensualidades extraordinarias al año, ayuda familiar, en forma idéntica a la concedida a los funcionarios provinciales y quinquenios acumulables del 10 por 00.

A los concursantes nombrados no les será de aplicación el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni los restantes beneficios concedidos a los funcionarios provinciales, quedando sometidos a las disposiciones sobre seguros sociales y Montepío laboral.

Si alguno de los aspirantes perteneciera al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas tendrá prioridad de empleo sin sufrir examen alguno, por sistema de concurso, siempre que reúna las restantes condiciones exigidas en la convocatoria y gozará de las dotaciones que le correspondan en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, considerándose como técnico auxiliar del Estado al servicio de esta Diputación, sin que tampoco le sea de aplicación el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El plazo de presentación de solicitudes: 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación que se exige, programa, condiciones y trámites del concurso, se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 1, de 2 de enero de 1956.

Teruel, 1 de febrero de 1956.—El Presidente, Vicente Díez del Corral.

413-O.

A Y U N T A M I E N T O S

SEVILLA

Cumpliendo lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 24 de agosto último y lo decretado por el Excmo. Sr. Alcalde, se convoca segunda subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la calle F de la urbanización del sector sur, señalada con el número 5, con destino a la construcción de edificación de altura, cuya licitación se ajustará a los pliegos de condiciones aprobados, a los preceptos de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El acto de la subasta se verificará en la casa consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo interesen en la Secretaría Municipal (Sección de Hacienda, Negociado de Propiedades y Contratación), durante las horas hábiles de oficinas, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, podrán presentarse las proposiciones en sobres cerrados y lacrados, en los que se pondrá: «Proposición para tomar parte en la subasta para enajenar una parcela de terreno situada en la calle F del sector sur, señalada con el número 5, con una superficie de 4.930,70 metros cuadrados, aproximadamente, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a la cantidad de ciento tres mil quinientas treinta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos.

El acto de la apertura de los pliegos que se presenten a la subasta se celebrará con las solemnidades legales a las doce horas del día señalado para ello.

Comenzará el acto con la apertura de los pliegos presentados por su orden, leyéndose en voz alta por la presidencia las proposiciones que contengan, pudiendo desechar las que no se ajusten al modelo o puedan deducir dudas racionales sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más ofertas iguales que presenten la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la mano durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Terminada la adjudicación provisional, se procederá por el Secretario a unir al expediente las proposiciones presentadas

y los resguardos de las garantías, incluso las que hubiesen sido desechadas, salvo que los licitadores a quienes afecten estas últimas firmen en el acta su conformidad con expresa renuncia a sus posibles derechos, en cuyo caso les serán devueltas y podrán retirar la garantía que hubiesen constituido.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, vendrá obligado el adjudicatario a verificar el pago del importe del remate mediante el correspondiente ingreso en la Caja Municipal, sin que sea admisible el fraccionamiento para ser satisfecho a plazos.

La fianza provisional no será devuelta al rematante hasta que acredite haber cumplido todas las obligaciones dimanantes del contrato, con inclusión del pago del importe del remate y el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de la clase sexta o reintegradas con pólizas de igual cuantía, debiendo también adherirse los timbres municipales correspondientes.

Se hace constar que la parcela a que se refiere esta subasta, por pertenecer a los terrenos del sector sur, están acogidos a los beneficios que concede el artículo 13 de la Ley de 16 de marzo de 1895, modificada por la de 8 de febrero de 1907, sobre Urbanización y Mejora Interior de Poblaciones, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 56 de Obras, Servicios y Bienes Municipales, de 14 de julio de 1924, y a tenor de la resolución comunicada por la superioridad al Excelentísimo Ayuntamiento en 17 de septiembre de 1945 y, por tanto, los beneficios fiscales sobre contribución territorial, derechos reales y timbres que dichos preceptos establecen para las edificaciones que se levantan en los referidos terrenos.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 312, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de con domicilio en, de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de un solar sito en la calle F, del sector sur, señalado con el número 5, con una superficie aproximada de 4.930,70 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de (con letra).

Asimismo, declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 25 de enero de 1956.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez.

391-O.

MADRIGALEJO (CACERES)

SUBASTA

El Ayuntamiento de Madrigalejo anuncia segunda subasta de las obras de construcción de diez viviendas protegidas, con destino a casa-habitación para Maestros nacionales, acogidas a la Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento de 8 de septiembre del mismo año.

I.—Datos de la subasta

El proyecto fué redactado por el Arquitecto don Luis Cervera Vera, y el presupuesto de contrata asciende a la can-

idad de quinientas noventa y seis mil ochocientas noventa y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (596.892.66).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de doce mil cuarenta y tres pesetas con treinta y un céntimos (12.043.31), que habrá de ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, y a disposición del mismo.

La fianza definitiva que ha de constituir el contratista una vez adjudicado el remate, es de veinticuatro mil ochenta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos (24.086.62), en el citado Organismo.

II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece de la mañana.

El proyecto completo, con el presupuesto y pliegos de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina para ser examinados.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, redactada con arreglo al modelo que se inserta al final, en la que se expresará con claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en la construcción, a saber: a) Carnet nacional de identidad. b) Resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido la fianza. c) Último recibo de la contribución industrial. d) Recibo de pago de la cuota sindical; y e) Declaración de no estar incurso en las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y 13 de mayo de 1955.

III.—Forma de celebrar la subasta

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto de la subasta dará fe y levantará acta el Notario del partido de Logroñán.

La apertura de sobres se verificará en el salón de actos de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil en que terminen los diez señalados para admisión de proposiciones.

Los sobres conteniendo las propuestas de los licitadores que no sean admitidas serán destruidos seguidamente a la apertura ante el Notario autorizante. La Mesa adjudicará provisionalmente el remate a la proposición económica más ventajosa entre los sobres que hayan sido admitidos. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamaciones, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

La Alcaldía requerirá al rematante para que constituya la fianza definitiva en el plazo de diez días siguientes a la adjudicación provisional, y si no lo hiciera, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

IV.—Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones técnicas, económicas, jurídicas, generales y particulares, a que se refiere esta subasta, se comprometo a eje-

cutar las obras de construcción de diez viviendas, con sujeción estricta al proyecto de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Madrigalejo, 31 de enero de 1956.—El Alcalde, José Ramos Sánchez.
415—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados resguardos de depósito números A-347.168 y A-484.685, de 10.000 y 1.000 pesetas nominales, en Interior cuatro por ciento 1951 y Amortizable cuatro por ciento 1951, a favor de doña Filomena Molina Recio, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuatro y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de enero de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

922—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Fernando García García ha causado baja en este Colegio, por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Presidente, Antonio de Alburquerque v Cedrón.
870—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Madrid de las obras Excavación y muros de contención nueva Factoría Madrid destinadas al almacenamiento y manipulación de petróleo ligeros y pesados, con un presupuesto máximo de 9.055.615,85 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las Oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, número 9) y en la Agencia Comercial, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 16 de febrero de 1956, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos por duplicado, bajo sobre cerrado y lacrado, expresándose en el sobre: «Para el concurso de explotación, muros de contención nueva Factoría Madrid», y dirigido al Ilmo. Sr. Director general de la CAMPSA, y ajustándose en su redacción al modelo de proposición que se acompaña al proyecto.

Dichos sobres han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría General «Negociado de recepción de pliegos para Concursos», o enviarse por correo certificado con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega, la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Director general.
1.005—P.

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, S. A.

ALICANTE

CONVOCATORIA.—JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos vigentes, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el domingo, día 26 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el lunes, día 27, a la misma hora, en segunda, en nuestro domicilio social, San Fernando, número 27, 3.º, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Resultado de la gestión de la Comisión de examen de libros, y nombramiento de dos censores de cuentas y dos suplentes, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Memoria del señor Director-gerente y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1955.

3.º Dar cuenta del Estado de los asuntos pendientes.

4.º Proposiciones que, a tenor de los Estatutos (art. 35), presenten los señores accionistas dentro del plazo reglamentario.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Podrán asistir a dicha Junta los señores accionistas por sí o por sus representantes legales, teniendo en cuenta que para otorgar la representación a otro accionista deberán de proveerse de impresos que se facilitarán en estas oficinas a horas laborables y que deberán ser presentados antes de los tres días de la celebración de la misma, según dispone el artículo 33 de los Estatutos. Los señores accionistas que concurran personalmente o representados percibirán por derechos de asistencia tres pesetas por acción.

Alicante, 30 de enero de 1956.—El Director-gerente, Juan Soto.

92—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 180.000 acciones al portador, de pesetas nominales 500 cada una, completamente desembolsadas, números 360.001 a 540.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas son intransferibles a extranjeros, que tienen derecho a participar de los beneficios proporcionalmente a los desembolsos efectuados y a las fechas en que éstos tuvieron lugar, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, domiciliada en Oviedo, en representación del último aumento de capital social llevado a cabo por dicha Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 17 de enero de 1956.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.

76—P.

COMPANIA ELECTRA SEGOVIANA**SEGOVIA****PRIMER ANUNCIO DE DISOLUCIÓN**

En cumplimiento del artículo 134, y a efectos de los siguientes concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que el día 26 del pasado enero la Junta general extraordinaria de accionistas, estatutariamente constituida, acordó por unanimidad con asistencia del quórum legal obligatorio, disolver la Sociedad por incorporación a «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima», la cual, como Sociedad absorbente, realizará a tal efecto la precedente emisión de acciones al portador serie C, de 200 pesetas nominales cada una, para su adjudicación y entrega a los accionistas que concurren a la reunión—personalmente o representados— y a los no asistentes que se adhieran por escrito a lo acordado, en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación por tercera vez del presente anuncio en este periódico oficial, a razón de uno de dichos títulos por cada acción y su respectiva complementaria de la Sociedad absorbida que posean los accionistas votantes y adheridos al acuerdo.

Los accionistas que no se adhieran en el plazo y forma aludidos, recibirán la parte que les corresponda en el patrimonio social, según balance cerrado el día anterior a la citada fecha de la Junta, que obra a su disposición en el domicilio social, calle de Juan Bravo, número 30.

Segovia, 4 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.

1.020—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES****BURGOS**

Don Joaquín Garde López, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, habiendo visto en grado de apelación el rollo y autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, entre partes, de la una, como demandante—primer apelante, la entidad Galletas Artiach S. A., domiciliada en Bilbao, representada en esta instancia por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta, bajo la dirección del Letrado don Pedro Alfaro Arregui, y de la otra, como demandado—segundo apelante, la señora viuda de Acap, nacida Clarise Balzaar, como heredera de su esposo don Eugenio Alejo Acap, domiciliada en Francia, representada en esta instancia por el Procurador don José Daniel Santamaría Arigita, bajo la dirección del Letrado don José Luis Calleja; y la Compañía de Seguros «El Norte, Sociedad Anónima», y la «Mutuelle Centrale Agricole», con domicilios en Madrid y Francia respectivamente las cuales no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal. Penden los autos ante esta Sala, a virtud de recurso de ape-

lación interpuesto por las partes demandante y demandada señora de Acap, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Burgos, número uno, con fecha dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se admitió en ambos efectos y se tramitó conforme a la Ley.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de Burgos, en dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en estos autos, y no se hace expresa condena de costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gaspar Fernández-Lomana. — Felipe Rodrigo. — Rafael Salazar. — Luis Santiago. — Alberto Ortega. — Rubricados.)

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito, y de que certifico y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (ilegible).

896-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****CÉDULA DE CITACIÓN**

En este Juzgado de Primera Instancia número uno Decano, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Banco de España contra doña María Cruz Hernández Villacampa, hoy sus herederos, doña María de los Angeles y don Tomás Fernández Hernández, la primera de ellos en ignorado paradero, y como de la propiedad de la misma y sin previo requerimiento personal, se ha trabado embargo sobre la participación que de las mismas corresponda como tal heredera en dos depósitos existentes a nombre de la causante en el Banco Mercantil e Industrial, integrado, uno, por 2.300 acciones de Minas del Rif y otro por 40 acciones del Banco de Bilbao, y por medio de la presente que será inserta en los periódicos oficiales, y se cita de remate a doña María de los Angeles, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

874-A. J.

EDICTOS

El señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, por el presente hace saber: Que por don Víctor López Barrantes, natural de Barco de Avila, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Pilar Trinchant y Ferrero, Médico y de esta vecindad, se ha presentado solicitud para que se le autorice a usar como primer apellido el de «López-Barrantes» y el segundo «Arrojos», y los de sus hijos menores de edad María del Dulce Nombre Pilar, María Josefa, Ramón, María de los Angeles, Víctor y Rafael como primer apellido el de «López-Barrantes» y como segundo «Trinchant», que era el materno, fundándose para ello en que siempre había sido conocido y se le había nombrado en el Colegio, Instituto y Universidad por su se-

gundo apellido, y en el ejercicio de su profesión, tanto entre sus compañeros como entre sus clientes se le conocía y nombraba como Doctor Barrantes, y las personas y familias de su amistad y del medio social en que se desenvolvía designaban de la misma forma a sus hijos, por lo que estimaba indispensable conservar este apellido, no sólo por su valor efectivo, sino para evitar las confusiones y perjuicios que se les originaba al tratar de dar a conocer o acreditar su personalidad por la falta de concordancia entre sus apellidos oficiales por el que realmente se le nombraba y conocía, y que para evitar esos perjuicios debía pasar a ser el primer apellido del solicitante el de «López-Barrantes» compuesto por los primeros paterno y materno y como segundo el de «Arrojos» que era el segundo de su padre, y el de sus hijos «López-Barrantes» como primer apellido y «Trinchant» como segundo.

Admitida a trámite la solicitud, he acordado en providencia de este día publicar la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Avila, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación y con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

864—A. J.

BARCELONA**EDICTOS**

En virtud de lo acordado en el expediente sobre modificación de apellidos promovido ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad por don Antonio José Fabregat, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle San Juan de Malta, 283, primero C, se hace público por medio del presente que dicho señor solicita autorización para sustituir su primer apellido «José» por el de «Poblet» y utilizar este último tanto él como sus descendientes, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan oponerse a dicha pretensión, dentro del término de tres meses, compareciendo ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Barcelona, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón Víctor Pradera.

Dado en Barcelona a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Victorio Simarro.

941—A. J.

En los autos que más abajo se expresarán se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, el señor don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia seis de ésta, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Carmen Perelló Portell, asistida con el beneficio de pobreza, para rectificación de acta del Registro Civil dirigida en estos autos por el Letrado don F. Montserrat y representada por el Procurador don José María Rosés Xuclá, contra el Ministerio Fiscal y demás personas que pudieran tener interés en el pleito incomparecidas y declaradas en rebeldía;

Resultando que etc.

Considerando que etc.

Fallo: Que debo disponer y dispongo la rectificación de la partida de nacimiento obrante en el libro 72, folio 234 número 159, de la Sección I del Registro Civil del Juzgado Municipal número once de esta ciudad, en el sentido de que la inscrita, Asunción Roqué Perelló, es:

Primero: Asunción Perelló Portell.

Segundo. Hija natural de doña Carmen Perelló Portell; nieta, por línea materna, de don Tomás Perelló y doña Asunción Portell, naturales de Barcelona; quedando sin efecto, en consecuencia, cuanto al señor Roqué y filiación legítima del mismo y doña Carmen Perelló Portell hace referencia y cuanto asimismo se refiere a los nombres de Asunción Roqué Perelló. Y para la ejecución, con arreglo a derecho, de lo que queda resuelto, librese carta-orden al Juez inferior correspondiente, interesándole remita, a su vez, testimonio literal del acta de referencia, una vez practicada la rectificación decretada. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes, según lo enseña el artículo 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con igual publicación con que fueron emplazados, librándose a tal fin el oportuno despacho.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, y sin hacer especial declaración respecto a las costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de la Pedraja. (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada ante mí por el señor Magistrado Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio González (Rubricado.)»

Y para que conste y sirva de notificación en forma para los demandados, ignoradas personas que pudieran tener interés en el pleito de referencia, libro y firmo el presente en Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible)

El infrascrito Secretario doy fe de que el precedente edicto se libra de oficio por tener concedido el beneficio de pobreza la demandante en el pleito a que se refiere.

Barcelona, fecha anterior.

417—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia de fecha dieciocho del actual dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por don Enrique Batalla Boixet y otro, contra doña Josefa Fornés Cardona cuyo domicilio actual es desconocido, confiriéndole traslado de la demanda, copia de la cual y documentos producidos se hallan en Secretaría a su disposición por la presente y a virtud de lo solicitado por la parte actora, se emplaza y en lo menester se cita y llama, por segunda vez, a la expresada doña Josefa Fornés Cardona, asistida de su esposo para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio González.

939—A. J.

MÁLAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Antonio Fernández Baca, mayor de edad, de estado casado, Médico-Odontólogo, na-

tural y vecino de Málaga, a fin de que se le conceda por el Centro correspondiente autorización para unir y adicionar a su primer apellido el de Baca, con el objeto de que pueda figurar como Fernández-Baca, extensiva a sus hijos tal adición, y utilizar como segundo apellido el de Ortega, que es, a su vez, el segundo de su padre, fundándose en que, según consta del informe del Colegio Oficial de Médicos aportado, en sus relaciones profesionales y particulares generalmente es conocido por Fernández-Baca; cuya solicitud se hace pública para que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello señalándose a este efecto el término de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Dado en Málaga a siete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Miguel Orellana.

934—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Fernández Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número dos de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por don Miguel Vich Far, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Antonio Ferragut, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Pedro Vich Socías, de estado casado, hijo de Miguel y de María, nacido en el año 1869, natural de Palma y residente en dicha ciudad, el cual desapareció a fines del año 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Fernández.—El Secretario, Ismael Ysardo.

415-A. J.

1.º 7-2-956

SANTANDER

EDICTO

Don José García Denche, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Gerardo Holanda Alonso, hijo de Luis y de Matilde, a instancia de su esposa, doña María Fernández Ruiz; habiéndose ausentado aquél de su domicilio de Carandía (Santander) hace unos cuatro años, careciéndose de noticias del mismo desde esa fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José García Denche.—El Secretario, Maximino Basoa.

422-A. J.

1.º 7-2-956

SEVILLA

EDICTOS

Don Francisco Javier Clézar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del señor Polaino, se ha promovido por don José Tomás Giménez López expediente con la finalidad de que se le autorice a usar los apellidos de «Giménez de Aragón» como

uno solo y primer apellido, continuando de segundo lugar el que ahora ocupa, o sea, el de «López», fundándose para ello en que su padre, don Pedro Giménez de Aragón, había ejercido en esta ciudad de Sevilla la profesión de Corredor de Comercio colegiado, llegando a alcanzar en esta capital justo renombre y prestigio en razón a su competencia, seriedad y reiterado ejercicio y a los variadísimos cargos que había ostentado durante ese tiempo; que su referido padre había sido conocido como don Pedro Giménez de Aragón, de tal manera, que para sus extensísimas relaciones ambos apellidos constituirían uno solo, por lo que, en definitiva, resultaba que a todos sus hijos, y concretamente, al compareciente, también se le conocía por los referidos apellidos en todas sus amistades y en su profesión de Corredor de Comercio colegiado, y estas circunstancias tenían el gravísimo inconveniente de que nadie conociera al exponente por sus verdaderos apellidos de Giménez López, interesando por ello la autorización para usar los apellidos de «Giménez de Aragón» como uno solo, continuando de segundo el que ahora ocupa, o sea el de «López»; y por medio del presente se llama a cuantos se crean con derecho a la modificación solicitada, para que en el término de tres meses a contar desde el día en que tenga lugar la última publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Javier Clézar.—El Secretario, P. S., Rosendo Vázquez.

936—A. J.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número tres de los de esta ciudad de Sevilla y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 127 de 1955, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Medina Collado, ha recaído la resolución definitiva que contiene el particular del tenor literal siguiente:

«Auto.—Sevilla, 25 de enero de 1956.—... (Parte dispositiva). Se aprueba el convenio propuesto por el deudor don José Medina Collado, del comercio de esta plaza, calle Doctor Letamendi, número cuarenta y nueve, con las modificaciones propuestas en el acto de la Junta general de acreedores, o sea: satisfacer a éstos la totalidad de sus créditos en cinco años, a contar desde que la presente resolución sea firme, abonando el veinte por ciento cada anualidad, dividido en dos partes, haciéndose el pago dentro de cada semestre natural, y con la prohibición al señor Medina Collado de enajenar los inmuebles de su propiedad hasta el total pago. Se tienen por cesados en sus funciones los Interventores señores Carrión Domínguez, Pino Fabre y Luque Vilches Libre oficina a la Magistratura de Trabajo Especial en esta capital, comunicándose la presente resolución y dese a la misma la debida publicidad mediante edictos...» Y por este su auto, así lo manda y firma el señor Juez de Primera Instancia número tres accidental de esta capital.—Doy fe.—José Cámara.—Ante mí.—Miguel Cano.—Rubricadas.

Y para la mayor publicidad se expiden el presente y otros de igual tenor, para inserción en periódicos y fijación en los sitios de costumbre.

Dado en Sevilla a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Cámara. El Secretario, Miguel Cano.

915—A. J.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace saber: Que se tramita expediente para la declaración de ausencia en ignorado paradero de Argimiro Losada Lago, de treinta años, natural de Cornazo (Vilagarcía) y vecino que fué de Vigo, instado por su esposa, María del Consuelo Beltrán Pastor.

Vigo, 18 de enero de 1956.—El Juez, Jaime Castro.—El Secretario, Ramiro García.

933-A J

1.º 7-2-956

CARBALLINO

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Carballino se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Corral Pereira, soltero, de unos sesenta años, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Arcos, donde residió hasta los dieciocho años, emigrando para América e ignorándose actualmente su paradero, sin que desde entonces se tuviesen más noticias del mismo.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dos veces en el intervalo de quince días, expido el presente en Carballino a doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Rajov.—El Secretario, Joaquín Seoane.

897A J

1.º 7-2-956

CELANOVA

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por Elisa Rodríguez Rodríguez, vecina de Jacobanes, del Ayuntamiento de Quintela de Leirado, expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de vínculo sencillo José Rodríguez, y de su otro hermano de doble vínculo Eloy Rodríguez Rodríguez, vecinos que fueron de dicho Jacobanes desde hace más de veinte años, que se ausentaron para el extranjero.

Celanova, 4 de enero de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Narciso Rivas Martínez.—El Secretario (ilegible).

896 bis-A J

1.º 7-2-956

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don José Romeo Muíño, vecino de Vilaboa, Valdovíño, instruye expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Andrés Romeo Muíño, hijo de Rosendo y de Manuela, que de su último domicilio en dicho lugar se ausentó para Montevideo (Uruguay), sin que desde hace quince años se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Marcos Sacristán.—El Secretario R. Chantrero.

948-A J

1.º 7-2-1956

SANLUCAR LA MAYOR

Don Isaias Prados Pareja, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sanlúcar la Mayor.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Celestino Fernández Ortiz, contra don Francisco José Larios Gozou, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días de las fincas especialmente hipotecadas que seguidamente se describen, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están manifestado en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de la noche. Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo no inferior al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las fincas hipotecadas, objeto de la subasta, son las siguientes:

A) Suerte de olivar con doscientos setenta y cuatro pies, al sitio de Malcargado, conocida por Rebutena, del término de Benacazón, de cabida dos hectáreas cuarenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: por el Norte, con fincas de don Rafael Ortiz y don Manuel Vera; por el Sur, con la Dehesa de Rebutena y tierras de don Antonio Larios; por el Este, con otros de coña Encarnación Bernal, y por el Oeste, con androna o camino disfrutadero llamado de Rebutena. Valor fijado a esta finca, noventa mil pesetas.

B) Suerte de olivar, antes viña, conocida por El Palancar, al sitio nombrado Corral de las Vacas, del término de Benacazón, de cabida aproximada, según los títulos, cinco hectáreas cuarenta áreas ocho centiáreas. Linda: por el Norte, con viña de don Antonio Fernández Gómez; por el Sur, con olivares que eran de don Antonio Solís Bernal y don Francisco Pantoja; por el Este, con el camino de Cuatro-habitán, y por el Oeste, con viñas que eran de don Manuel Fernández y de don Pedro Jaén Villar. Valor fijado a esta finca, cien mil pesetas.

C) Suerte de tierra, hoy pinar, al sitio de Benazuza, del término de Sanlúcar la Mayor, de cabida una hectárea seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: por el Norte, con olivar de Juan Ortiz Arenas; por el Sur, con otro de herederos de Pedro Vargas Morales; por el Este, con la androna que divide los términos de Sanlúcar la Mayor y Benacazón, y por el Oeste, con el camino de Aznalcázar a Sanlúcar. Valor fijado a esta finca, quince mil pesetas.

D) Suerte de olivar al sitio de la Dehesilla, del término de Benacazón, de cabida setenta y un áreas treinta y dos centiáreas. Linda: por el Norte y Este, con androna de servidumbre, y por el Sur y Oeste, con viña de don Enrique Paño. Valor fijado a esta finca, quince mil pesetas.

E) Suerte de tierra al sitio de la Dehesilla, del término de Benacazón, de cabida noventa y cinco áreas diez centiáreas. Linda: por el Norte, con olivar de doña Nieves Bernal Jaén; por el Sur, con otro de don Luis Amores; por el Este, con más de don Francisco José Larios Gozou, y por el Oeste, con androna de servidumbre. Valor fijado a esta finca, quince mil pesetas.

F) Suerte de tierra al sitio de la Dehesilla, término de Benacazón, de ochenta y seis áreas treinta y tres centiáreas de cabida aproximadamente. Linda: por el Norte, con el camino de Aznalcázar; por el Sur, con finca de doña Nieves Vargas y de herederos de don Manuel Martín; por el Este, con otra de don Diego León, y por el Oeste, con androna disfrutadero Valor fijado a esta finca, quince mil pesetas.

G) Casa habitación en la calle Gran Capitán, de la villa de Benacazón, número treinta y seis de gobierno. Linda: por la derecha de su entrada, con corral de molino aceitero de don Manuel Martín Ortiz; por la izquierda, con casa de don Manuel Orpesa, y por la espalda, con corral de la casa de don Manuel Ortiz León. No consta su extensión superficial. Valor fijado a esta finca, quince mil pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Isaias Prados Pareja. El Secretario, Juan F. Sosa.

923-A J.

TRUJILLO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en los autos que tramita con el número 50 de 1955, a instancia del Procurador don José Mateos de Vega, en representación de don Diego Pablo, doña Josefa Marcela y don José Pablo Gozalo Fernández, mayores edad, viudos y vecinos de Madroñera, los primeros y casado y vecino de Jaraiz de la Vera, el último; jornaleros los varones, y sin profesión especial la segunda, contra doña Josefa Barquilla Miguel, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madroñera; contra los herederos de don Castor Barquilla Castuera, cuya individualidad se ignora; contra don Juan Barquilla Castuera, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Madroñera, y que tuvo su última residencia en San Francisco de California, así como contra el excelentísimo señor Fiscal territorial, en representación de los interesados desconocidos antes mencionados, sobre juicio declarativo de menor cuantía, en cantidad de 11.200 pesetas, para la reivindicación de la propiedad de una finca rústica al sitio de Escorzonerás, del término de Madroñera, nulidad de ventas y otros extremos, se emplaza a los demandados desconocidos, herederos de don Castor Barquilla Castuera y a don Juan Barquilla Castuera, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndoles de que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

889-A J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 12 del año 1955, Carmen Bretóns Ruiz.—(534).

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64 del año 1951, Manuel Jiménez López.—(533).

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1955, Eduardo Roldán Ojel.—(563).